Capiatá, 20 de julio de 2021

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Martín Orué Vera,
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 5258, 5257, 5256, 5255 Y 2300 CÑIA. 3º KA'AGUY KUPE, BARRIO SAN MIGUEL" - ID Nº 397954, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 397.954.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 2 (dos) empresas oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de ofertas de fecha 11/06/2021.
8. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de MARIA LIZ FLEITAS – RUC 4035710-4

Como se puede observar en el cuadro precedente, se contó con la participación de 2 (dos) empresas oferentes.

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directasin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Asimismo, la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece: ***"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes:*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado….."*

En cumplimiento del artículo señalado, se informa que bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura de sobres porque las obras encaradas por la Municipalidad son de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	**INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0**	**MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – RUC 4035710-4**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple - SIPE	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple - SIPE	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple - SIPE	Cumple
Documentos legales (*)		Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple - SIPE	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple - SIPE	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el	No aplica	No aplica

Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple - SIPE	No aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple - SIPE	No aplica
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Observación: En el acta de apertura de sobres la oferta de la empresa MARIA LIZ FLEITAS fue consignada en forma errónea por Gs. 100.445.000, siendo el monto correcto de la referida oferta la suma de Gs. 100.455.000 (Guaraníes, Cien millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil).-

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – RUC 4035710-4
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple

El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	Cumple	Cumple
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	No registra datos actualmente, según certificados Nº 1366194, 1366197 y 1366205, que se anexan al informe.	No registra datos, según certificado Nº 1366239, que se anexa al informe.
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas INTEC INGENIERIA S.A.E. y MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0				MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – RUC 4035710-4			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 5258, 5257, 5256, 5255 Y 2300 CÑIA. 3º KA'AGUY KUPE, BARRIO SAN MIGUEL**	**Unidad Medida Global**	**1**	**81.862.300**	**81.862.300**	**Unidad Medida Global**	**1**	**100.455.000**	**100.455.000**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.400	1.612	2.256.800	Metros cuadrados	1.400	1.900	2.660.000
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	721.500	721.500	Unidad	1	955.000	955.000
1.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	400	26.000	10.400.000	Metro lineal	400	30.800	12.320.000
1.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.400	44.850	62.790.000	Metros cuadrados	1.400	55.300	77.420.000
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	1.400	2.015	2.821.000	Metros cuadrados	1.400	2.600	3.640.000
1.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	100	5.980	598.000	Metros cuadrados	100	8.000	800.000
1.7	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	1.400	1.625	2.275.000	Metros cuadrados	1.400	1.900	2.660.000
Precio Total					**81.862.300**				**100.455.000**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Nº	Descripción	Precio de referencia	INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0		MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – RUC 4035710-4	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 5258, 5257, 5256, 5255 Y 2300 CÑIA. 3º KA'AGUY KUPE, BARRIO SAN MIGUEL**					
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	2.000	1.612	19,40 % por debajo	1.900	5,00 % por debajo
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	900.000	721.500	19,83 % por debajo	955.000	6,11 % por encima
1.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	32.000	26.000	18,75 % por debajo	30.800	3,75 % por debajo
1.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	55.000	44.850	18,45 % por debajo	55.300	0,55 % por encima
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	2.500	2.015	19,40 % por debajo	2.600	4,00 % por encima
1.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500	5.980	**20,27 % por debajo**	8.000	6,67 % por encima
1.7	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	2.000	1.625	18,75 % por debajo	1.900	5,00 % por debajo

En relación a la oferta presentada por la empresa INTEC INGENIERIA S.A.E. se observa una diferencia superior al 20% por debajo del precio referencial en el ítem 1.6: ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL). El mismo será evaluado en el análisis de la composición de precios unitarios según formulario Nº 1 presentado por la referida empresa

En relación a la oferta presentada por la empresa MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, los precios unitarios cotizados se encuentran dentro del rango del 20% por debajo y del 10% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0	Nº 106175 - Vigente	El certificado emitido es por el servicio de CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y VEREDA Aplica para este proceso.
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – RUC 4035710-4	Nº 100156 - Vigente	El certificado emitido es por el servicio de CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y ENRIPIADOS Aplica para este proceso.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, ambas empresas cuentan con el correspondiente certificado de origen nacional vigente en el servicio del llamado, por lo tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

No corresponde aplicar el margen de preferencia local teniendo en cuenta que ambas empresas cuentan con el certificado de origen nacional.

A continuación, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES
1	INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0
2	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – RUC 4035710-4

Por lo tanto, se selecciona a la oferta correspondiente a la empresa INTEC INGENIERIA S.A.E., la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone a continuación:

Primeramente, se procede a verificar la presentación del Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios que forma parte de la oferta, para lo cual se expone el detalle de los ítems que se observan con deficiencias técnicas, mencionadas a continuación:

1.1 MARCACION Y REPLANTEO

Se observa que se ejecutará 1 M2 / HORA, por lo que para realizar la marcación se precisa 768 horas, esto es 96 días, o contratar 96 personas para medir la superficie de metros cuadrados de empedrado por día.

El análisis de costo presentado evidencia desconocimiento de la planilla de costos o del trabajo a realizar.

1.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5

El oferente solo hace mención de ***MAT_CORDONES*** por metro lineal, es decir NO ESPECIFICA MATERIALES NI CANTIDAD QUE UTILIZARA PARA LOS CORDONES.

La convocante necesita garantizar que los materiales a ser utilizados en la obra reúnan la cantidad necesaria para el logro de la calidad requerida en el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

En la PRODUCCION DE EQUIPOS se observa que se proveerán y colocaran 1 ML/HORA, entonces al tener 192 metros lineales a proveer y colocar, se necesitarán 128 equipos.
Se observa incongruencia en el análisis de composición de precios ya que en todos los ítems se da esta situación, el valor siempre es 1.

1.4 REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+ PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)

No se observa el desglose de los materiales que serán utilizados para la ejecución del ítem, también existe una incongruencia en cuanto a la PRODUCCION DEL EQUIPO:

Un equipo producirá 8 m2 por día. En una semana 40 m2

El análisis de costo presentado evidencia desconocimiento de la planilla de costos o del trabajo a realizar.

1.5 COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO

Cotiza MATERIALES_COMPACTACION por metro cuadrado, siendo que para la ejecución del ítem no requiere de MATERIALES para compactación, sino de EQUIPOS, en este caso máquina de compactación.

El análisis de costo presentado evidencia desconocimiento de la planilla de costos o del trabajo a realizar.

1.6 ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)

Cotiza MATERIALES_ENCALADO Y PINTURA por metro cuadrado, es decir NO DESGLOSA MATERIALES NI CANTIDAD QUE UTILIZARA. También existe una incongruencia en cuanto a la PRODUCCION DEL EQUIPO:

Un equipo producirá 8 m2 por día. En una semana 40 m2

El análisis de costo presentado evidencia desconocimiento de la planilla de costos o del trabajo a realizar.

1.7 RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL

Cotiza ***MATERIALES_RETIRO DE ESCOMBOS*** por metro cuadrado.

Se observa incoherencia en la composición de precios, siendo que para la ejecución del ítem no requiere de materiales para el retiro de escombros y basuras en su composición.

El análisis de costo presentado evidencia desconocimiento de la planilla de costos o del trabajo a realizar.

Resumen de las observaciones:

En el formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado de todos los ítems ofertados, no se encuentran desglosados los diferentes componentes necesarios para la ejecución de los trabajos previstos en cada ítem, como ser equipos, materiales a ser empleados, la cantidad específica a ser utilizada, mano de obra y transporte.

Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.	**NO CUMPLE**

En base a las observaciones encontradas en el detalle de los precios ofertados, ésta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa INTEC INGENIERIA S.A.E. no se ajusta a los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución de los rubros de la obra licitada, además se ha constatado en los detalles de composición de precios unitarios de la firma oferente que existen incoherencias en la forma de presupuestar cada rubro y en todos los casos no es posible determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la obra, por lo tanto se recomienda el rechazo de la oferta presentada por la mencionada empresa.

Seguidamente, se procede a seleccionar a la siguiente oferta en orden de precios perteneciente a la empresa MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, para la evaluación conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones de la contratación, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.	**CUMPLE**

En el formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado se detallan los diferentes componentes como ser los materiales a ser empleados y la cantidad específica, y por otra parte en cuanto a equipos y mano de obra también se encuentran detallados. En estas condiciones se demuestra el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la obra.

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

	Documentaciones	RESULTADO
a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica
c)	Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmado por el contador público matriculado.	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2017, 2018 y 2019.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = **2,60**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2017, 2018 y 2019.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = **0,32**
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. **213.027.677**

CONCEPTO	FORMULA	2017		2018		2019		PROMEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	48.207.000	1,15	274.884.993	1,84	319.212.338	4,80	2,60
	PASIVO CORRIENTE	41.764.919		149.051.851		66.480.981		

CONCEPTO	FORMULA	2017		2018		2019		PROMEDIO
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	41.764.919	0,30	149.051.851	0,46	66.480.981	0,21	0,32
	ACTIVO TOTAL	138.239.220		327.335.252		323.753.419		

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los	Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AC= Gs. 319.212.338.- MENOS	CUMPLE

contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	PC= Gs. 66.480.981.- MENOS COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES Gs. 39.703.680.- **ACTIVO LIQUIDO Gs. 213.027.677.-** **SUPERA EL MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA**	

Según los datos expuestos, la empresa oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70% (setenta porciento).**	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. • Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro (actividad económica) de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda, en donde conste la fecha de inscripción en la actividad económica de construcciones.		

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (*5)* cinco contratos, durante los últimos diez (*10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • La convocante requiere que las obras presentadas como experiencia cuenten con sus correspondientes actas de recepción definitiva a fin de comprobarse el efectivo cumplimiento del contrato, razón por la cual se exige el 100% de avance en las obras.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.- Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva. La sumatoria de los contratos presentados que reúnen los requisitos de experiencia específica requeridos, deberá ser como mínimo por el 70%	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

(setenta porciento) de la oferta presentada.		

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	Descripción	Monto	Observación:
1	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Santa Catalina Cñia. 4º Costa Salinares Barrio Virgen del Rosario. Año 2019	68.220.000	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
2	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Juan Gabriel Aguayo Cñia. 9º Rojas Cañada Barrio San Antonio. Año 2019	52.670.000	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
3	Contrato con la Municipalidad de Itauguá. Construcción de empedrado Zona 05 con fondos de Royaltíes. Año 2017	156.807.000	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
4	Contrato con la Municipalidad de Itauguá. Construcción de empedrado Zona 18 con fondos de Royaltíes. Año 2017	156.196.500	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
5	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle sin nombre Cñía. 2º Costa Salinas Barrio Santa Rosa. Año 2019	106.070.000	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
	TOTAL	**539.963.500**	

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 5 (cinco) contratos de obras de construcción de empedrados con sus correspondientes actas de recepción final en el periodo 2016 en adelante. La empresa MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES cumple con la cantidad de contratos en el periodo solicitado, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida y la sumatoria de los mismos supera el monto establecido.

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple

4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	Cumple
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

A continuación, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de equipos.

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	**CUMPLE**

Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete tipo tumba. ➢ 1 Camión de transporte liviano. ➢ 1 Motoniveladora. ➢ 1 Compactador mecánico. ➢ 1 Mezcladora de hormigón. ➢ Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. ➢ Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple.

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 78/2021 para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 5258, 5257, 5256, 5255 Y 2300 CÑIA. 3º KA'AGUY KUPE, BARRIO SAN MIGUEL" - ID Nº 397954, a la siguiente empresa:

EMPRESA: MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS - RUC Nº 4035710-4

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO: Gs. 100.455.000.- (Guaraníes, Cien millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil) – IVA incluido.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ